



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-1-

Asunción, 4 de Abril de 2022

VISTO:

La Nota CIE N° 53 de fecha 24 de marzo de 2022, del Presidente de la Comisión Institucional de Ética; (Expediente MAG N° 8396/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta CIE 01 de fecha 15 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Institucional de Ética reafirman a los Referentes Éticos, que estuvieron activo el año pasado, a fin de ir manteniendo el Equipo de Alto Desempeño de Ética, quienes han demostrado su compromiso en la implementación de la gestión Ética en la Institución y aceptan a los nuevos Referentes que fueron designados, mediante nota por sus Directores.

Que, por Expedientes Ns. 8105/22, 4349/22, 1877/22, 5149/22, 2267/22, 2290/22, 4936/22, 1882/22, 2096/22 y 6155/22 y Nota CIE N° 12/22, los Directores confirman la designación de los nuevos Referentes Éticos de su dependencias.

Que, por Nota CIE N° 53 de fecha 24 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Institucional de Ética eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional las confirmaciones y designaciones nuevas de los Referentes Éticos de las diferentes dependencias, como parte del Equipo de Alto Desempeño de Ética, mediante Resolución Ministerial, asimismo, menciona que en fecha 15 de marzo de 2022, en Reunión Ordinaria de la Comisión Institucional de Ética, fue tratado el tema y aprobada en esta instancias las nuevas incorporaciones y reconfirmadas los Referentes Éticos activos, el mismo fue asentada en el Acta CIE N° 01/2022. Al respecto, informa cuanto sigue: "...Las designaciones nuevas fueron nominadas por sus directores para que desarrollen las actividades establecidas en el Plan de Capacitación y de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética, para proseguir con la implementación del Estándar de Acuerdos y Compromisos Éticos, durante el presente. Las confirmaciones y designaciones se realizan en cumplimiento al Decreto N° 962/08, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno...", el Decreto N° 10.143/2012 "Por la cual se

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455-

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-2-

aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un sistema de gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos" y la Resolución MAG N° 1110/2020 "Por la cual se actualiza el Código de Ética Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

Que, por Decreto N° 10.143/2012 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ÉTICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS"**.

Que, por Decreto N° 962/2008, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, **"APRUÉBESE Y ADÓPTESE EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), COMO MARCO DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO, Y QUE A PARTIR DEL AÑO 2009, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EVALUARÁ LA ADOPCIÓN DEL MECIP POR PARTE DE LAS ENTIDADES SUJETAS A SU SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL GRADO DE AVANCE EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO"**.

Que, por Resolución MAG N° 1110 de 23 de julio del 2021 **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP :2015"**.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 **"POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL**

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante. ✓





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-3-

INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015", que fuera emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", dispone en su Artículo 3° "Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global".

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFIRMAR Y DESIGNAR los Referentes Éticos, que conformarán el Equipo de Alto Desempeño de Ética de la Institución, sin perjuicios a sus actuales funciones, como servidores públicos dependientes jerárquica y presupuestariamente de las distintas dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.C.	Dependencia
Lic. Nunila Godoy	820.040	Viceministerio de Agricultura
Lic. Agustina Arguello	1.141.383	
Ing. Agr. Juliana Gamarra	1.027.138	Gabinete Ministerial
Ing. Agr. Andrea Graciela Fariña Zayas	3.471.769	Dirección de Extensión Agraria
Ing. Agr. Juan Anselmo Molinas	3.221.098	

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante. ✓





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455-

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-4-

Ing. Agr. Anibal Fanego Ruiz Díaz	987.853	Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural – SIGEST
Ing. E.H. Gustavo Javier Esteche	3.407.684	
Dr. Educ. Ing. Agr. Mario Gustavo Aquino Cañete	914.434	
Ing. Agr. Msc. Adolfo Omar Céspedes Rojas	1.416.619	Dirección de Gestión del Talento Humano
Lic. María Alejandra Cino	4.955.324	Dirección Administrativa
Lic. Susana Carolina Preda Alfonso	3.622.799	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
MSc. Cándida Liliana Plate Franco	1.178.563	Secretaría General
Lic. Jorge Antonio Vera Osorio	3.809.748	Dpto. de Comunicación del MAG

Nombre y Apellido	C.I.C.	Dependencia
Ing. Agr. Rafaela Bobadilla	511.348	Dirección de Comercialización
Ing. Civil Patricia Elizabeth Etcheverry	730.058	
Lic. Eladio Raul Torales	3.562.530	Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias
Lic. Cecilia Martínez	1.934.999	MECIP
MSc. Christian Wilfrido Cristaldo Samudio	3.383.129	Dirección Financiera
Ing. Carmen Leticia Cabral Mora	3.764.110	UEP/MAG-FIDA
Sra. Claudia Elizabeth Garcete de Giménez	1.208.896	Dirección de Contrataciones
C.P. Diego David Martínez Peralta	4.725.279	Dpto. de Organización y Sistema de la DGAF
Ing. Agr. Etel Jazmín Galeano Escalante	3.403.569	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Abg. Andrea Ferreira	3.404.101	Dirección de Anticorrupción y Transparencia

Siendo los nuevos Referentes Éticos, designados:

Nombre y Apellido	C.I.C.	Dependencia
Abg. Raquel Niz de Galeano	3.562.530	Viceministerio de Ganadería
Lic. Roberto López Maciel	3.810.653	Dirección de Educación Agraria
Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena	1.773.804	Dirección General de Asesoría Jurídica
Econ. Clarice Soledad Olmedo Lugo	3.965.756	Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455-

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-5-

Nombre y Apellido	C.I.C.	Dependencia
Abg. María Lourdes Viera Silva	963.843	Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional (RESIPROAF)
Ing. Agr. José Miguel Quintana Solalinde	1.177.213	Dirección General de Planificación
Lic. Hilda Carolina Coronel Vega	4.930.469	Coordinación de Control y Seguimiento
Lic. María del Carmen Viera Medina	1.846.217	Viceministerio de Agricultura Familiar Campesina
Mg. Marcos Daniel Ocampos Bogarín	1.505.544	Dirección General de Auditoría Interna
Abg. María Luján Mongelós Font	2.027.906	Proyecto de Inserción a Mercados Agrarios - PIMA
Lic. Edith Viviana Florentín	1.841.199	
Nancy Concepción Amarilla Monges	4.172.869	Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales -PMRN/FASE III

Artículo 2°.- ESTABLECER que los Referentes Éticos designados, realizarán las funciones descriptas a continuación:

- Apoyar la elaboración del diagnóstico Ético, el Código de Ética, los Compromisos Éticos y las estrategias pedagógicas.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas, y el plan de trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética.
- Planificar las actividades a ser desarrolladas para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar, según sea el caso, las diferentes acciones previstas en la estrategia formativa y comunicativa de los Códigos de Ética y los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética y/o ajustes a la programación establecida por la Comisión Institucional de Ética.
- Realizar Talleres de construcción y/o revisión de establecimientos de acuerdos y compromisos éticos.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCIÓN MAG N° 455.-

"POR LA CUAL SE CONFIRMAN Y SE DESIGNAN NUEVOS REFERENTES ÉTICOS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, A SERVIDORES PÚBLICOS DEPENDIENTES JERARQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG); FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015."

-6-

- h. Sensibilizar entre los compañeros de sus dependencias el Valor Ético del mes, el Código de Ética y los acuerdos y compromisos éticos establecidos.
- i. Realizar otras actividades que se requiera para el logro de los objetivos concerniente al desarrollo para la implementación del estándar de acuerdos y compromisos éticos.

Artículo 3°.- ABROGAR las Resoluciones MAG N°s 432, 1428 y la 1452 del año 2021, en todos sus términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.

SBH/smm/gm



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.